

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad: Hospital Hermilio Valdizan

Periodo de seguimiento: Del 01/09/2017 al 31/10/2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoria N° 005-2016-2-3831 Auditoria de Cumplimiento al Hospital Hermilio Valdizán - A los Procesos de Contratación de Bienes, Periodo 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.	Auditoria de Cumplimiento	5	Establecer o implementar mecanismos de supervisión orientadas a cautelar el cabal cumplimiento del "Lineamiento para la aprobación del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a programas presupuestales" aprobado por Resolución Ministerial 148-2013-MINSA del 22 de Marzo 2013, con el propósito que se cumplan con disposiciones y requisitos establecidos por la normatividad para las compras por reposición de bienes patrimoniales.	En proceso
		6	Disponer que las unidades orgánicas involucradas, reevalúen la situación inoperativa de cada uno de los equipos dados de baja mediante la Resolución Administrativa n.° 018-OEA/HHV-2015 de 16 de setiembre de 2015, a fin de que la baja de los equipos incluidos en dicho documento resolutive estén conforme a su estado físico real.	En proceso
		7	Disponer a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico; proceda con la celeridad que corresponde a efectuar las acciones que permitan agilizar la actualización de la estructura organizativa del Hospital Hermilio Valdizán, la misma que debe constituirse en una meta prioritaria en el corto plazo; a fin que los documentos normativos de gestión, ROF, CAP, MOF y MAPRO, se actualicen en el plazo más breve posible, debiendo estar fundamentados en un análisis y diagnóstico vigentes.	En proceso
		8	Disponer a la Oficina de Logística, establezca y/o implemente mecanismos de control, orientados a garantizar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el OSCE bajo responsabilidad, en relación a que el personal que intervenga en las fases de la contratación pública, cuenten obligatoriamente con su respectiva certificación, cualquiera sea su vínculo laboral o contractual que mantengan con la Entidad.	En proceso
		9	Disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración, que establezca y/o implemente mecanismos de supervisión a las acciones de formulación del Plan Anual de Contrataciones a efectos garantizar que, la Oficina de Logística cumpla con efectuar la inclusión de los procesos de selección relevantes para el cumplimiento de las metas operativas de la entidad (entre otros la adquisición de medicamentos), así como efectuó la supervisión adecuada del cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en cada uno de los procesos bajo responsabilidad. Para la adopción oportuna de las medidas correctivas de ser el caso.	En proceso
		10	Disponer a la Oficina de Logística, incorporar en su normatividad interna, procedimientos escritos o directiva de conocimiento de su personal, en los cuales se establezca la exigencia obligatoria bajo responsabilidad de verificar las condiciones del mercado (precios vigentes), como requisito previo a la solicitud de aprobación de prestaciones adicionales hasta el tope del 25% de los contratos originales, con el propósito de que su adquisición adicional este conforme a las condiciones actuales del mercado.	En proceso
		11	Disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración que, a través de la Coordinación de Control patrimonial ejecute en cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad vigente, los procedimientos de asignación de uso a los usuarios "DIRECTOS" de los bienes patrimoniales, evitando asignar responsabilidad únicamente a los jefes de cada oficina y servicios que no necesariamente utilizan dichos bienes.	En proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

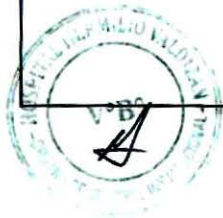
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad: Hospital Hermilio Valdizan

Periodo de seguimiento: Del 01/09/2017 al 31/10/2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoria N° 007-2016-2-3831 Auditoria de Cumplimiento al Hospital Hermilio Valdizán - "Contratación de Bienes y Servicios con Recursos para la Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer a la Oficina de Logística, establezca y/o implemente procedimientos de control y supervisión, orientados a garantizar la verificación estricta de las cotizaciones remitidas por los proveedores, de manera tal que se cumpla con todas las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas por el área usuaria, garantizando así la pluralidad de postores.	En Proceso
		3	Disponer a la Oficina de Logística, establezca y/o implemente procedimientos de control y supervisión, orientados a garantizar que las contrataciones efectuadas sean llevadas a cabo en conformidad a los tipos de procesos establecidos como mecanismos de selección, evitando el fraccionamiento de los mismos.	En Proceso
		4	Disponer a la Oficina de Logística, establezca y/o implemente procedimientos de control y supervisión en las modalidades de contratación directa, orientados a garantizar la utilización de mínimo dos fuentes de información a fin de efectuar el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado en conformidad con lo establecido en la Directiva n.° 002-2009-OEA-OL-HHV, permitiendo así la pluralidad de postores y beneficiarse la Entidad de la mejor propuesta.	En Proceso
		5	Disponer a la Oficina de Logística, establezca y/o implemente procedimientos de control y supervisión, orientados a garantizar que los Expedientes de Contratación de los procesos llevados a cabo, cuenten con la totalidad de documentos que contengan todas las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento de las áreas usuarias hasta el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad: Hospital Hermilio Valdizan
Periodo de seguimiento: Del 01/09/2017 al 31/10/2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoria N° 008-2016-2-3831 Auditoria de Cumplimiento al Hospital Hermilio Valdizán - Adquisición de Equipos Informáticos, Periodo 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.	Auditoria de Cumplimiento	5	5. Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, establezcan directrices de organización interna con la finalidad de asegurar que las contrataciones por la modalidad de Convenio Marco (actual Acuerdo Marco), sean llevadas a cabo en estricto cumplimiento al marco normativo vigente, así como conforme a lo establecido en las respectivas Bases Integradas, debiendo precisarse entre otros aspectos lo siguiente: 5.1 Establecer las respectivas responsabilidades de la Jefatura de la Oficina de Logística y de los Equipos de Trabajo intervinientes en cada uno de los actos administrativos que comprende este proceso de contratación. 5.2 Implementar procedimientos orientados a cautelar que cada uno de los actos administrativos se encuentren debidamente sustentado con la respectiva documentación física o virtual; la misma que debe estar adecuadamente custodiada a fin de salvaguardar su integridad.	En proceso
		8	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, implementen mecanismos de control de los accesos al SEACE autorizados a los funcionarios y servidores usuarios; debiendo considerar entre otros aspectos, lo siguiente: 8.1 La desactivación oportuna ante eventuales desvinculaciones en las funciones del personal, ya sea por rotación o por renuncia. 8.2 La activación oportuna al momento de la asignación de funciones de los funcionarios y servidores, cautelando la adecuada segregación de funciones.	En proceso
		9	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, establezcan directrices de organización interna con la finalidad de asegurar que las contrataciones por la modalidad de Convenio Marco (actual Acuerdo Marco), sean llevadas a cabo en estricto cumplimiento al marco normativo vigente, así como; conforme a lo establecido en las respectivas Bases Integradas, debiendo precisarse entre otros aspectos lo siguiente: 9.1 Exigir a las áreas usuarias, como condición indispensable en sus requerimientos, la especificación del plazo en que necesitan ser atendidos sus pedidos. 9.2 Como paso previo para atender un requerimiento de equipos informáticos, deberá cautelarse el cumplimiento de la normativa que regula la austeridad del abastecimiento y la verificación del estado y utilización de bienes y servicios, con el propósito de mitigar los riesgos de mantener equipos en desuso e improductivos.	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad: Hospital Hermilio Valdizán

Periodo de seguimiento: Del 01/09/2017 al 31/10/2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoria N° 006-2017-2-3831 Auditoria de Cumplimiento al Hospital Hermilio Valdizán - "Concurso Público n.° 002-2014-HHV - Contratación del Servicio de mantenimiento y Limpieza de Locales", Periodo 1 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, deberán implementar una Directiva actualizada, estableciendo procedimientos que orienten a los Comités Especiales, a dar cabal cumplimiento de la normativa que regulan las contrataciones del Estado, con relación a efectuar correctamente la integración de las Bases de los procedimientos de selección.	Pendiente
		7	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, deberán implementar una Directiva actualizada, estableciendo procedimientos que orienten a los Comités Especiales, a dar cabal cumplimiento de la normativa que regulan las contrataciones del Estado, considerando en su elaboración, disposiciones como las establecidas por la Directiva n.° 007-2008/CONSUCODE/PRE, sobre la documentación, obligaciones y/o requerimientos que las entidades del estado deben evitar al elaborar las bases de los procesos de selección.	Pendiente
		8	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración exhorte a los miembros de los diversos Comités Especiales que tendrán a cargo la realización de procedimientos de selección, así como a la Jefa de la Oficina de Logística; a cumplir con comunicar oportunamente al Titular de la Entidad, los causales de nulidad del proceso que hubieran identificado, a fin de sanear los procedimientos de selección de dichas irregularidades que afecten la contratación, y evitar que se realicen procedimientos contrarios a la normativa que regula las contrataciones del Estado.	Pendiente
		9	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, de conformidad con la normativa vigente, procedan a impartir directrices orientadas a cautelar que el Órgano Encargado de las Contrataciones cumpla cabalmente con ejercer la fiscalización de la documentación que le sea requerida por el Comité Especial.	Pendiente
		10	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, dentro del marco normativo vigente dispongan a través de una Directiva o Instructivo, que los requerimientos formulados por las diversas áreas usuarias deberán contar como información básica, el plazo en que necesitan contar con el bien o servicio requerido. Asimismo, disponer en dicha normativa de organización interna, el o los equipos de trabajo que serán responsables de supervisar el cumplimiento de dicha exigencia, así como la adecuada y oportuna programación y organización de las contrataciones.	Pendiente
		11	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, establezcan a través de una Directiva o Instructivo, que la Oficina de Servicios Generales deberá cumplir con establecer claramente en los Términos de Referencia, los lugares donde se realizará la prestación de los servicios, señalando claramente las direcciones de los mismos. Asimismo, disponer en dicha normativa de organización interna, el o los equipos de trabajo que serán responsables de supervisar el cumplimiento de dicha exigencia.	Pendiente
		12	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, deberán implementar una Directiva o Instructivo, estableciendo las formalidades que deberán tener en cuenta los miembros de los Comités Especiales, para efectos de recepcionar los documentos que sustentan los diversos actos administrativos durante el desarrollo de los procedimientos de selección.	Pendiente
		13	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, impartan directrices orientadas a cautelar que el expediente de contratación contenga toda la documentación exigida por ley, genera el riesgo que este no proporcione información integral de todo el proceso de contratación, inobservando el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado. Así como, a establecer los criterios que deberá seguir el personal responsable de la custodia de los expedientes de contratación, para efectos de efectuar los traslados al Archivo Central del Hospital.	Pendiente